

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1 y 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 y 59 de la Ley General de Educación; artículos 22 y 27 párrafo 5 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; de los artículos 1, 12, 14, 19 fracción primera y 29 de la Ley de Educación del Estado de Zacatecas; artículo 2 del Decreto de Creación de la Universidad Pedagógica Nacional y en los artículos 1, 2, y 3, del Reglamento de Posgrado de esta Institución Educativa; la Unidad 321 Zacatecas de la Universidad Pedagógica Nacional

CONVOCA

A las y los profesores en servicio de educación preescolar, primaria, secundaria, personal de apoyo técnico pedagógico y figuras directivas interesados en su desarrollo profesional a ingresar a la decimoquinta generación 2025-2027 de la

Maestría en Educación Básica **Modalidad B-Learning**

**En las líneas de: Educación matemática, Formación de lectores y escritores y
Gestión directiva para la mejora de los aprendizajes.**

Fase I. Registro de aspirantes

Presentar **original y copia** de la documentación requerida en el Departamento de Servicios Escolares, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 10 de mayo del 2025. En un horario de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 14:00 horas.

- a. Cédula Profesional de Licenciatura.
- b. Título de licenciatura.
- c. Certificado de estudios con promedio mínimo de 8.
- d. Certificado de bachillerato debidamente legalizado (En caso de ser necesario).
- e. Acta de nacimiento
- f. Clave Única del Registro de Población (CURP).
- g. Currículum Vitae actualizado y con fotografía.
- h. Llenar ficha de datos personales.
- i. Constancia que avale, por lo menos, dos años de antigüedad ininterrumpidos como docente, apoyo técnico pedagógico o directivo en servicio de educación básica (Preescolar, primaria o secundaria). Deberá presentarse en papel membretado con sello y firma del Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas (SEDUZAC). Quienes laboren en escuelas privadas presentarán un documento con sello y firma de la autoridad correspondiente.

Fase II. Entrevista de selección

- a. Los aspirantes que hayan entregado la documentación completa pasarán a esta fase. La calendarización de las entrevistas será publicada en el sitio oficial de la UPN. Se realizarán de forma presencial el sábado 17 de mayo de 2025 de 9:00 a 15:00 horas en las instalaciones de la UPN.
- b. La relación de aspirantes seleccionados en esta fase, se dará a conocer el día

30 de mayo en el sitio oficial de la UPN y serán quienes pasarán a la siguiente.

Fase III. PROPEDÉUTICO

Las personas seleccionadas de la fase dos, realizarán una cuota de recuperación de \$1,000.00 (mil pesos mexicanos 00/100 M.N.), por el proceso desarrollado. En la coordinación administrativa.

- a. El propedéutico tendrá una duración de dos semanas del 31 de mayo al 14 de junio. En modalidad b-learning (presencial y en línea). Iniciará el sábado 31 de mayo 09:00 horas y terminará el sábado 14 de junio de manera presencial, en las instalaciones de la Universidad con domicilio en Av. Barones No. 8. Col. La Condesa, Guadalupe, Zac.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- a. La publicación de resultados del proceso que corresponde a la entrevista y al propedéutico, se hará el viernes 20 de junio en las instalaciones de la Unidad 321 Zacatecas y en la página Web <https://meb.upnzacatecas.edu.mx> y <https://www.upn321.edu.mx>
- b. El orden de prelación será descendente y cerrará en el número de estudiantes que autorice el Consejo de Unidad de la Universidad.

Fase IV. Inscripción de aceptados

- a. Inscripción del 01 al 15 de julio, en horario de 8:30 a 14:30 horas en el Departamento de Servicios Escolares de la Unidad 321 de UPN Zacatecas.
- b. Recibo de cuota de inscripción al 1er semestre por \$3,500.00 expedido por la Jefatura Administrativa.
- c. El aspirante seleccionado que no asista a la inscripción en las fechas señaladas, perderá su registro y se hará un desplazamiento apegado al orden de prelación.
- d. Inicio de cursos 30 de agosto del 2025.

V. Transitorios

- a. Los certificados de estudios de Bachillerato y Licenciatura deberán de estar legalizados ante la Coordinación Jurídica de los Gobiernos de cada estado.
- b. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Admisión.

Guadalupe, Zac. a 3 de abril del 2025



Gobierno del Estado de Zacatecas
Secretaría de Educación
Universidad Pedagógica Nacional
Unidad 321 Zacatecas
32DUP0001B

ATENTAMENTE
“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”

MTRO. ULICES FERNIZA MONTES
DIRECTOR